



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)



## NOTA ACLARATORIA

Mercedes de Oriente 16 de septiembre del año 2023

**Srta:** seyly yosselin Zavala mejia

**Oficial de información publico**

Su oficina

por este medio le hago de su conocimiento que en el mes de agosto del año 2023 **se realizaron 2 contrataciones de vigilantes 2 contrato individual de trabajo por tiempo determinado** de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

1. Contratos de trabajo por tiempo definido 2
2. Contrato individual de trabajo por tiempo determinado 2

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 16 días del mes de octubre del año 2023.



**Brayan Saddy Maldonado**  
**Unidad Técnica Municipal**



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico: [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)  
Cel.32169590



## CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Júcaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad No. 1209-1989-00009, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, a **SANTOS GLADIS YANES** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad No. 1209 - 1985 - 00063 de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en la Aldea de la Golondrinas de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque de Mercedes de Oriente Centro** la que se regirá por las clausulas siguientes.

**CLAUSULA PRIMERO INDICACIONES:** consiente en Vigilar el Parque de Mercedes de Oriente Centro **CONTRATISTA** será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal dentro de su día laboral.

**CLAUSULA SEGUNDO DURACION DEL CONTRATO:** Maduración del presente contrato dicho contrato se convino firmar por cada mes del presente año a partir del mes de septiembre, del año 2023

**CLAUSULA TERCERA: NOTIFICACION AL CONTRATISTA:** Se notifica que durante las contrataciones dadas por la Municipalidad de Mercedes de Oriente no abra reclamos por ningún derecho lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades.

**CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Monto de este contrato se ha convenido el monto de L.8, 300 lempiras exactos por mes de trabajo).



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico: [amercedesdeorient@yahoo.com](mailto:amercedesdeorient@yahoo.com)  
Cel.32169590



**CLAUSULA CUARTO ACEPTACION:** las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente documento en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 31 días del agosto del año 2023.

  
**Miguel Patricio Maldonado**  
Alcalde Municipal



  
**SANTOS GLADIS YANES**  
Contratista

HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel.32169590



## CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jícaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad No. 1209-1989-00009, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, a **JOSÉ INÉS GUTIÉRREZ** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad No. 1209 – 1968 - 00009 de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en el Casco Urbano de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque de Mercedes de Oriente Centro** la que se regirá por las cláusulas siguientes.

**CLASULA PRIMERO INDICACIONES:** consiente en Vigilar el Parque de Mercedes de Oriente Centro **CONTRATISTA** será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal dentro de su día laboral.

**CLASULA SEGUNDO DURACION DEL CONTRATO:** Maduración del presente contrato dicho contrato se convino firmar por cada mes del presente año a partir del mes de septiembre, del año 2023

**CLASULA TERCERA: NOTIFICACION AL CONTRATISTA:** Se notifica que durante las contrataciones dadas por la Municipalidad de Mercedes de Oriente no abra reclamos por ningún derecho lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades.

**CLASULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Monto de este contrato se ha convenido el monto de L.8, 300 lempiras exactos por mes de trabajo)

HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: [mercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:mercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel.32169590



**CLASULA SESTA ACEPTACION:** las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente documento en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 31 días del Mes de agosto del año 2023.

  
Miguel Patricio Maldonado  
Alcalde Municipal



  
José Inés Gutiérrez  
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)  
Cel.32169590



### CONTRATO

## **PROYECTO DE "Construcción de enchapado de cuneta en el casco urbano", ubicada en el casco urbano de Mercedes de Oriente, La Paz."**

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jícaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con DNI No. 1209-1989-00009, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, a **José Víctor Maldonado** mayor de edad, casado, con DNI No. 1209-1968-00008 de nacionalidad Hondureña y con Domicilio en el Casco Urbano del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato Por el "**PROYECTO DE Construcción de enchapado de cuneta en el casco urbano", ubicada en el casco urbano de Mercedes de Oriente, La Paz.**" la que se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para **EL CONTRATANTE** Por el "**PROYECTO Construcción de enchapado de cuneta en el casco urbano", ubicada en el casco urbano de Mercedes de Oriente, La Paz.**" Según los precios unitarios de los documentos de la cotización.

**CLAUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS:** Con fondos de transferencias del Gobierno Central.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato será por el valor de **ocho mil lempiras (LPS. 8,000.00)** desglosados de la siguiente manera:

HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)  
Cel.32 169590



Gastos de Por mano de obra: L.8,000.00

Se hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre la utilidad en concepto de Impuesto Sobre la Renta de mil lempiras (LPS. 1,000.00) No obstante, si el contratista está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la Constancia electrónica de pagos a cuentas actualizada emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la ejecución del proyecto de **Construcción de enchapado de cuneta en el casco urbano**, ubicada en el **casco urbano de Mercedes de Oriente, La Paz.** contempladas en este contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo máximo de 10 (días) calendarios contados a partir de la fecha en que se firme este contrato.

**CLAUSULA QUINTA: ROL DEL SUPERVISOR:** El supervisor nombrado por la Municipalidad de Mercedes de Oriente dará dentro de los límites del contrato instrucciones a **EI CONTRATISTA**, para subsanar cualquier deficiencia de la construcción.

**CLAUSULA SEXTA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de **EI CONTRATISTA**, **EI CONTRATANTE** le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 0.36 % del monto total del contrato por cada día de retraso.

**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción.

**CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad de Mercedes



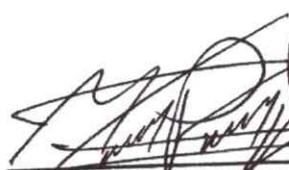
ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico: [amercedesdeorientey@yahoo.com](mailto:amercedesdeorientey@yahoo.com)  
Cel.32169590



de Oriente b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de la construcción en el plazo establecido. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

**CLAUSULA NOVENA: MODIFICACION O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato.

**CLAUSULA DECIMA : ACEPTACION: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio, en el Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, en fe de lo cual y común acuerdo firmamos el presente contrato Por la **“Construcción de enchapado de cuneta en el casco urbano”, ubicada en el casco urbano de Mercedes de Oriente, La Paz.**” a los 06 días del mes de septiembre del año 2023.

  
  
Miguel Patricio Maldonado  
CONTRATANTE

  
José Víctor Maldonado Santos  
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
 LA PAZ  
 HONDURAS, C. A.  
 Correo Electrónico: [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)  
 Cel.32169590



**CONTRATO**

**proyecto “mejoramiento de laboratorio de computación en el centro de educación básica “José Cecilio del Valle” del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz”**

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Júcaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con DNI No. 1209-1989-00009, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, a **Ronny Missael Gomez Canales** mayor de edad, con DNI No.1209-1999-00010 de nacionalidad Hondureña y con Domicilio en el Casco Urbano del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato Para el **proyecto “mejoramiento de laboratorio de computación en el centro de educación básica “José Cecilio del Valle” del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz** la que se registrá por las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para **EL CONTRATANTE** Por el proyecto **“mejoramiento de laboratorio de computación en el centro de educación básica “José Cecilio del Valle” del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz** Según los precios unitarios de los documentos de la cotización.

RG

**CLAUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS:** Con fondos de transferencias del Gobierno Central.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato será por el valor de **Cincuenta mil quinientos lempiras (LPS. 50,500.00)** Se hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre la utilidad en concepto de Impuesto



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel.32169590



Sobre la Renta de seis mil trescientos doce lempiras con cincuenta centavos (LPS. 6,312.50) No obstante, si el contratista está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la Constancia electrónica de pagos a cuentas actualizada emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la ejecución del proyecto "mejoramiento de laboratorio de computación en el centro de educación básica "José Cecilio del Valle" del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz." contempladas en este contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo máximo de 20 (días) calendarios contados a partir de la fecha en que se firme este contrato.

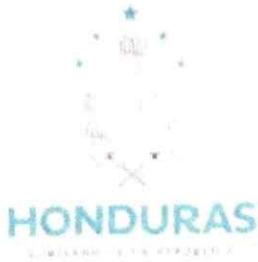
**CLAUSULA QUINTA: ROL DEL SUPERVISOR:** El supervisor nombrado por la Municipalidad de Mercedes de Oriente dará dentro de los límites del contrato instrucciones a **EI CONTRATISTA**, para subsanar cualquier deficiencia de la construcción.

**CLAUSULA SEXTA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de **EI CONTRATISTA**, **EI CONTRATANTE** le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 0.36 % del monto total del contrato por cada día de retraso.

**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción.

**CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad de Mercedes de Oriente b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de la construcción en el plazo establecido. c) Por voluntad

RC



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico: [amercedesdeorient@yahoo.com](mailto:amercedesdeorient@yahoo.com)  
Cel.32169590

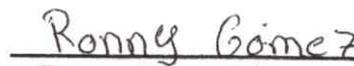


expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

**CLAUSULA NOVENA: MODIFICACION O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato.

**CLAUSULA DECIMA : ACEPTACION: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio, en el Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, en fe de lo cual y común acuerdo firmamos el presente contrato Para el proyecto **“mejoramiento de laboratorio de computación en el centro de educación básica “José Cecilio del Valle” del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.**

  
  
**Miguel Patricio Maldonado**  
**CONTRATANTE**

  
**Ronny Missael Gomez Canales**  
**CONTRATISTA**